

Este Contrato no cuenta con Sello SERNAC

PORTAL POSTVENTA CREDITOS DE EDUCACIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. **Banco del Estado de Chile** ha implementado diversos sistemas automatizados de autoatención, plataformas, dispositivos electrónicos y redes de comunicación, en adelante “los Canales”, cuyo propósito es permitirle al Cliente, presencialmente o mediante comunicación a distancia, el acceso y la operación de los productos, instrumentos y/o servicios contratados por él.
2. El Cliente podrá acceder a los servicios y productos que determine sólo cuando, (i) sea titular de un producto o servicio autorizado por BancoEstado, (ii) disponga de los medios tecnológicos necesarios para operar vía redes de comunicación en forma segura y mediante los Canales, de conformidad con los medios de acceso y autenticación que BancoEstado ha establecido o pudiere implementar en el futuro, y (iii) observe y respete las recomendaciones de seguridad que el Banco le señala.
3. El Cliente se identificará utilizando los medios de acceso y de autenticación que BancoEstado defina. Corresponderá exclusivamente al Cliente el uso, resguardo y confidencialidad de sus medios de acceso y autenticación, en cuya virtud BancoEstado asegura la transferencia de información y posibilita que exista certeza acerca de la identidad del Cliente que accede a los productos y/o servicios mediante los Canales.
4. BancoEstado velará (i) por la integridad del contenido y por el carácter fidedigno de la información transmitida; (ii) por la autenticación de la persona que la proporcione usando los medios de acceso y autenticación que obran en su poder, de manera que sea tratada, modificada, actualizada o eliminada sólo por el Cliente; (iii) por su disponibilidad, para que pueda accederse a ella en forma oportuna, y (iv) por su confidencialidad o reserva.
5. Las notificaciones, comprobantes de transacciones y cualquier otra declaración o comunicación del Banco al Cliente, podrá enviarse a su dirección de correo electrónico, teléfonos personales o domicilio. Cualquier comunicación enviada o notificación efectuada será suficiente para todos los efectos de este contrato.

6. El Cliente acepta todas las medidas técnicas de seguridad y confidencialidad que, para el cumplimiento idóneo del servicio resuelva implementar BancoEstado. El Banco podrá grabar, captar y/o registrar la interacción entre las partes, sea para prevenir la realización de fraudes y/o para acreditar la formación del consentimiento en los actos celebrados remotamente, pudiendo dar a conocer a terceros tales grabaciones o registros sólo con ocasión de una orden judicial o cuando sea necesario probar, judicial o extrajudicialmente, las acciones fraudulentas o la voluntad manifestada por las partes.

7. El Cliente autoriza a BancoEstado para comunicar sus datos personales que sean estrictamente necesarios para prestar de manera idónea los servicios objeto de este instrumento o cuando sea necesario para ofrecerle incentivos, nuevos beneficios y/o productos. Sin perjuicio de lo anterior, el titular dispondrá en todo momento de los derechos de información, modificación y cancelación de sus datos personales que establece la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.